



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA LABORAL

ACLARACIÓN DE VOTO DE LA DOCTORA LILLY YOLANDA VEGA BLANCO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE WILSON HERNÁN ROJAS CASTIBLANCO CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. VINCULADA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. LITIS CONSORCIO NECESARIO YOLANDA HERNÁNDEZ OTÁLORA, ROSALBA ORTIZ MARTÍNEZ Y LAURA ANDREA ROJAS ORTIZ. PROCESO ACUMULADO 023 2009 00005 00 DE YOLANDA HERNÁNDEZ OTÁLORA.

Con el respeto que me merecen los demás integrantes de la Sala, me permito aclarar el voto, pues, atendiendo que mediante providencia de 22 de julio de 2020 la Sala de Descongestión N° 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia ordenó al Tribunal pronunciarse sobre el grado jurisdiccional de consulta a favor de Wilson Hernán Rojas Castiblanco y Rosalba Ortiz Martínez, se debió precisar, que la decisión proferida el 30 de noviembre de 2020 por esta Corporación correspondía a una sentencia complementaria, siendo parte integral del fallo de 29 de noviembre de 2013, por esa razón no se pronunciaba respecto al eventual derecho pensional de Yolanda Hernández Otálora.



En los anteriores términos aclaro mi voto.


LILLY YOLANDA VEGA BLANCO
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA SALA LABORAL

21 MAR 18 PM 12:03


TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

000000